

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y
DE APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**



EXPEDIENTE: CONTR 2024 0001179159

TÍTULO: DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PUNTO LIMPIO DE MAIRENA DEL ALJARAFE (SEVILLA) Y DEL PUNTO LIMPIO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAÉN), 2 LOTES.

TIPO DE CONTRATO: Servicio abierto simplificado

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 29.903,94 €

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 36.183,76 €

Visto el expediente de contratación precedente y considerando que en el mismo se han cumplido los trámites previstos en Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), en virtud de las competencias que le atribuye el artículo 26.2 i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y el artículo 2.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, y de acuerdo con la Orden de 10 de octubre de 2024, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el expediente de contratación que habrán de servir de base para la licitación y ejecución del procedimiento arriba referenciado.

Segundo. Ordenar el inicio del procedimiento de licitación, utilizando como procedimiento de adjudicación el abierto simplificado previsto en el artículo 159 de la LCSP. La adjudicación se realizará ordinariamente, utilizando varios criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, según lo previsto en los artículos 131 y 146 de la dicha Ley.

LA DIRECTORA GENERAL DE SOSTENIBILIDAD
AMBIENTAL Y ECONOMÍA CIRCULAR

Fdo. María del Carmen Jiménez Parrado

MARIA DEL CARMEN JIMENEZ PARRADO		07/02/2025 13:38:10	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw32cf00etUTXI7863E04EJqUzR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	